

Concesión directa de subvenciones a las Federaciones Deportivas de Cantabria para la organización en Cantabria de Campeonatos de España en edad escolar.

Concesión directa de subvenciones a las federaciones deportivas cántabras para financiar total o parcialmente los gastos directamente relacionados con los Campeonatos de España o de ámbito nacional en edad escolar que se celebren oficialmente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Datos generales

Consejería: Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte

Órgano directivo: Direc. General de Deporte (Cod. DIR3: A06027824)

Materia(s): · Deportes

Tipo: Bases de Ayudas, Becas y Subvenciones

Fecha de Publicación: 03/12/2021

Fecha de inicio: Interesado

Tipo de destinatario: Empresa

Sujeto a tasas o precios públicos: No

Requisitos

Podrán ser beneficiarias de las ayudas reguladas en el presente Decreto las federaciones deportivas cántabras constituidas de conformidad con la Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte, debidamente inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deporte.

Plazos y presentación

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a contar desde el último día del Campeonato de España respectivo según el calendario oficial.

Vías de presentación: Telemática

Lugar(es) para presentación presencial:

Las solicitudes irán dirigidas a la Consejería competente en materia de Deporte y podrán presentarse telemáticamente de conformidad con los artículos 11 y 12 del Decreto 60/2018, de 12 de julio, por el que se regula el régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el uso de medios electrónicos en su actividad administrativa y sus relaciones con los ciudadanos.

Documentación

a) Resolución o declaración oficial por la que se establece la Comunidad Autónoma de Cantabria como sede del Campeonato de España en edad escolar. b) Memoria del Campeonato de España de la modalidad deportiva correspondiente en la que conste al menos las bases generales de participación, las categorías, calendario de competición y número de participantes. c) Declaración sobre otros ingresos (ANEXO II), en el caso de haber percibido o solicitado otras ayudas, fondos o recursos para igual finalidad. d) Memoria de gastos (ANEXO III). Una relación de los gastos derivados de

la celebración del Campeonato de España, que comprenderá no solo las categorías de gastos subvencionables a las que se refiere el artículo 12 del presente Decreto, sino también los de la totalidad del Campeonato. e) Documentación justificativa de los gastos subvencionables imputables a la subvención, en los términos señalados en el artículo 15 del presente Decreto. f) Certificado de la persona titular de la Secretaría de la federación que acredite que los gastos y pagos que se justifican están directamente relacionados y han sido necesarios para la celebración del Campeonato de España en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma. g) Declaración responsable de la persona que ostente la representación de la entidad de que ésta no se halla incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria a que se refiere el artículo 12.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio (ANEXO I). h) Declaración responsable de que todo el personal al que le corresponda realizar tareas que impliquen contacto habitual con menores cuenta con certificación negativa exigida por el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en su redacción dada por la Ley Orgánica 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (ANEXO I). i) Certificados de que la federación se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica y con la Seguridad Social. La presentación de la solicitud por parte de la entidad interesada conllevará la autorización al órgano gestor para recabar de oficio estos certificados por lo que no necesitará presentarlos, salvo que la entidad interesada deniegue expresamente, en el Anexo I de solicitud, su consentimiento, debiendo en este caso aportar los correspondientes certificados acreditativos.

Tramitación y Resolución

Órgano instructor:

Dirección General competente en materia de deporte del Gobierno de Cantabria.

Norma atributiva:

Artículo 8.1 del Decreto 93/2021, de 11 de noviembre, por el que se regula la concesión de ayuda directa de subvenciones a las Federaciones Deportivas de Cantabria para la organización y realización de campeonatos de España en edad escolar en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Órgano que resuelve:

Titular de la Consejería competente en materia de deporte del Gobierno de Cantabria.

Norma atributiva:

Artículo 9.2 c) de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones y art.8.2 del Decreto 93/2021, de 11 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las Federaciones Deportivas de Cantabria para la organización y realización de campeonatos de España en edad escolar en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración:

Inicio de oficio: **Negativo**

Pone fin a la vía administrativa: **Sí**

Recursos

Tipo:

Recurso potestativo de reposición ante la/el titular de la Consejería competente en materia de Deporte o directamente recurso contencioso-administrativo ante los tribunales de dicho orden jurisdiccional.

Órgano:

Reposición: El titular de la Consejería competente en materia de deporte. En caso de recurso contencioso-administrativo, Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma.

Plazo:

Reposición: un mes desde la publicación de la resolución si es expresa. Si no es expresa, en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del acto presunto. Para el recurso contencioso-adminvto, 2 meses desde la publicación de la resolución del procedimiento o, en su caso, desde la resolución de recurso de reposición. De no haber resolución expresa del recurso, en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan efectos acto presunto.

Normativa

Decreto 93/2021, de 11 de noviembre, por el que se regula la concesión de ayuda directa de subvenciones a las

Federaciones Deportivas de Cantabria para la organización y realización de campeonatos de España en edad escolar en la Comunidad Autónoma de Cantabria.